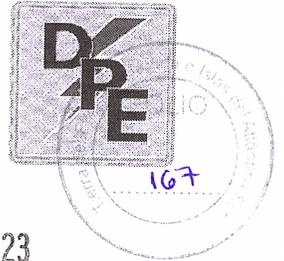




PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ENERGÍA



USHUAIA, 09 OCT 2023

VISTO: El Expte. E-322/2023, del Registro de la Dirección Provincial de Energía, caratulado: "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO PARA LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y CENTRAL TERMOELÉCTRICA DE LA CIUDAD DE USHUAIA POR EL TÉRMINO DE 12 MESES", estimada en la suma de PESOS QUINCE MILLONES NOVECIENTOS MIL (\$ 15.900.000,00); y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución DPE N° 547/2023, se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones confeccionado para la "Contratación del Servicio de Impresión y fotocopiado para las oficinas administrativas y Central Termoeléctrica de la ciudad de Ushuaia por el término de 12 meses", conforme Anexos I, II y III, se autoriza el llamado a Licitación Privada N° 2/2023 por la suma estimada de PESOS QUINCE MILLONES NOVECIENTOS MIL (\$ 15.900.000,00) y, se designan como integrantes de la Comisión de Preadjudicación a los agentes: Ing. Alejandro CZELADA, Jefe A/C del Dpto. Sistemas y comunicaciones, C.P.N. Agustina RODRIGUEZ, Jefa de la División Contable y Laura PAREDES, Jefe de División Compras, en caso de ausencias por quienes sean designados como reemplazos en sus funciones.

Que se dio cumplimiento a lo establecido en el Artículo 34° de la Ley Provincial N° 1015 y Resolución O.P.C. 58/2021 respecto a los días de publicación y plazo de antelación a la fecha de apertura.

Que el día 22/09/2022 se realizó la apertura de las ofertas presentadas.

Que presentaron cotización total las firmas NEXO S.R.L. por PESOS DIECISEIS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL (\$ 16.680.000,00), ADVANCE S.A.S. por PESOS DIEZ MILLONES QUINIENTOS DIECIOCHO MIL (\$ 10.518.000,00) y la firma RIGA JORGE SEBASTIÁN por PESOS VEINTE MILLONES CUATROCIENTOS MIL (\$ 20.400.000,00).

Que analizadas las cotizaciones recibidas, la Comisión de Preadjudicación sugiere Preadjudicar la Licitación Privada N° 02/2023, por ajustarse en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones y Especificaciones Técnicas a la firma: ADVANCE S.A.S. por PESOS DIEZ MILLONES QUINIENTOS DIECIOCHO MIL (\$ 10.518.000,00) para la provisión de los ítems 1 y 2.

Que toma intervención Auditoría Interna de la D.P.E.

Que la presente se encuadra en los alcances del Artículo 17- Inciso a) de la Ley Provincial N° 1015, Decreto Provincial N° 674/2011 y Decreto Provincial N° 188/2023.

Que se cuenta con fondos para afrontar el gasto que demandará la presente, debiéndose imputar el presente gasto a la partida presupuestaria 324 de la UGG 2592 y UGC 2500 del presente Ejercicio.

Que el suscrito se encuentra facultado para dictar la presente en virtud de lo establecido en el Artículo 11° de la Ley Territorial N° 117 y Decreto Provincial N° 1093/2022.

Por ello:

EL PRESIDENTE DE LA
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ENERGÍA
RESUELVE:

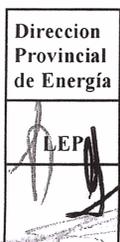
ARTÍCULO 1° Preadjudicar la Licitación Privada N° 02/2023, por ajustarse en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones y Especificaciones Técnicas a la firma: ADVANCE S.A.S. por la suma de PESOS DIEZ MILLONES QUINIENTOS DIECIOCHO MIL (\$ 10.518.000,00) para la provisión de los ítems 1 y 2; en virtud de lo expresado en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2° Imputar el gasto en 112.005.000.000 - Dirección Provincial de Energía a la partida presupuestaria 324 de la UGG 2592 y UGC 2500 del presente Ejercicio.

ARTICULO 3° Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia. Archivar.

RESOLUCIÓN D.P.E. N°

06 11 / 23



ES COPIA FIEL
Archer F. Arias
Jefe A/C Oficina de Administración
Dirección Provincial de Energía

PEDRO VILLAFREAL
Presidente
Dirección Provincial de Energía